



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

EDICTO.
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado **ARMANDO SALDAÑA BADILLO**, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fecha **quince de diciembre del año dos mil veintitrés y doce de febrero del año dos mil veinticuatro**, dictados en el expediente número **00556/2012**, relativo al **JUICIO HIPOTECARIO**, promovido por el Licenciado **Luis Ángel Vidaurri Guajardo**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada **Tertius, Sociedad Anònima Promotora De Inversión De Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada**, quien era Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Administrador de la Institución de Crédito denominada **HSBC México, Sociedad Anónima, Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria**, como fiduciario del fideicomiso irrevocable de administración número **F/262757**, quien es Cesionaria de los derechos de Hipotecaria su Casita, **S.A. DE C. V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.N.R.**, continuado por la empresa denominada y continuado por **Consultores Profesionales Corporativos, Sociedad Anónima de Capital Variable**, quien a su vez es apoderada de **Grupo Amaral Administrador de Cartera, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable**, quien es cesionaria de **HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, división fiduciaria**, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciaria del del fideicomiso número **F/262757**, y seguido por **Pendulum, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, quien es apoderada General para Pleitos y Cobranzas, actos de administración y actos de dominio de **Administradora Fome 2 Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, quien es cesionario de **Grupo Amaral Administrador de Cartera, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable**, y finalmente continuado por **Oscar Molina Pruneda**, quien es cesionario de **Administradora Fome 2 Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, en contra de **FRANCISCO JAVIER RUIZ RODRIGUEZ**, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en **calle Sierra Santa Fe número 409**, descrito como Lote número 23, Manzana 7, del

Fraccionamiento Colinas del Sur, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 112.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 16.00 metros con Lote 24; **AL SUR:** 16.00 metros con el lote 22; **AL ORIENTE:** 7.00 metros con Lote 2; y **AL PONIENTE:** 7.00 metros, con calle Sierra Santa Fe, y valuado por los peritos en la cantidad de **\$ 351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).**

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por **dos veces de siete en siete días naturales**, en la inteligencia que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de **\$ 351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, siendo la postura legal la cantidad de **\$ 234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido siendo la cantidad de **\$ 46,800.00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate las **CATORCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de febrero de 2024.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

-----CON FIRMA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIV, Y 4.1 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS (SE ANEXA CONSTANCIA DE FIRMA ELECTRÓNICA).-----

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000023863907

Archivo Firmado: 166_EDICTO_EX_00556-2012_246_31-01-2024_16-12-31.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	IRIS NAYELI CRUZ CRUZ	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018088	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-02-21T23:47:49Z / 2024-02-21T17:47:49-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	98 b3 63 18 90 6b 3c 6d 91 00 c0 0f 66 95 56 03 40 19 e1 ee 94 10 1c 37 04 e9 ad 3e 82 57 fe 05 67 4f b3 af a8 d0 5d 7d ad da fd 80 39 aa 47 87 10 69 ca ce d9 6f 05 53 95 a9 28 b6 9d e1 1f 7a 9a f5 a2 d9 2f f6 bf eb 9a 1f 24 a3 df d8 02 2f 08 98 ce bd e2 b5 c7 75 fe ef e6 55 99 a0 99 56 1e bd 59 e0 f1 b8 c4 97 c7 2f 67 b8 15 b5 12 a9 2c 55 33 eb ae ab 4e 7d a5 7c e4 1a 36 fb 72 ab 40 91 94 26 49 24 c6 b3 2f 12 8d 6e 63 21 5b cc 03 c4 66 0f c5 9f 05 8a 17 4b 3b 48 0e 96 00 be da 02 e5 ca 6e 00 3e 21 3f d9 01 5d 04 2b 8e da c7 1f ea f6 3b c9 b5 59 b8 12 4c 47 4f 69 35 9f f3 6b 48 9d 3d 23 29 81 7e 86 88 ee bf 24 0a 00 43 ae f6 d5 e7 90 01 95 d6 7f 08 82 39 14 4e 68 67 aa 0f c5 1a 87 7f 52 18 e8 75 70 36 3a a5 bd 4b 12 af 3d f9 e3 99 c5 33 07 a7 17 58 6e 33 01			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-02-21T23:47:50Z / 2024-02-21T17:47:50-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018088			

